ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación designado por el Gerente, conformado por el Dr. LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA, Subgerente Encargado (E) y Profesional Universitario de Talento Humano, la Dra. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ QUIJANO, Tesorera, la Dra. SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA, Abogada - Contratista, como integrantes del Comité de Contratación y Evaluación de la Empresa Social del Estado, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la señora, **FLOR ALBA FONSECA DULCEY,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. **37.548.803** de Bucaramanga conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución Nro. 215 del 6 de noviembre de 2020 (Manual de Contratación) el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por **FLOR ALBA FONSECA DULCEY**.

3. Que como se puede establecer **FLOR ALBA FONSECA DULCEY**, presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

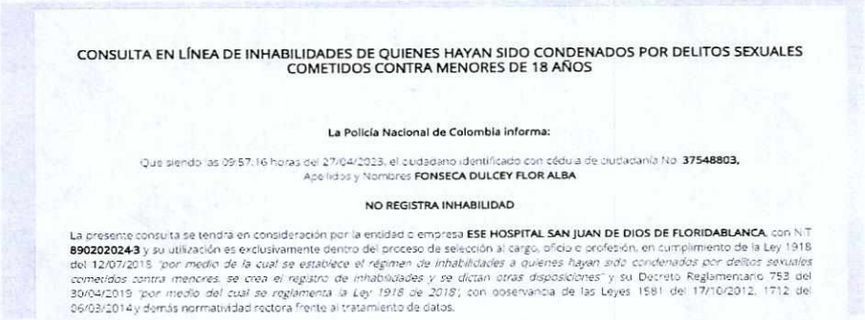
REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: FLOR ALBA FONSECA DULCEY

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-3
2	Autorización para celebrar contratos	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal	N/A	N/A
4	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
5	Fotocopia de documento de identificación	CUMPLE	4
6	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II y Soportes de idoneidad correspond ientes	CUMPLE	5-15
7	Copia de Tarjeta Profesional	CUMPLE	16
8	Certificaciones de Experiencia	CUMPLE	18-21
9	Certificado de Afiliación y/o Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	CUMPLE	22-24
10	RUT	CUMPLE	25
11	Declaración de Bienes y Rentas (DAFP)	CUMPLE	26-27
12	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	28
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	29
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	30
15	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	31
16	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	CUMPLE	17
17	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	N/A
18	Formato de Autorización para consulta de	CUMPLE	33. Se verifico en la

	Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales		página de la policía y no presenta antecedentes, se soporta con pantallazo de la consulta.
19	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	33
20	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	34-35
21	Examen Médico de Salud Ocupacional	CUMPLE	36-37

- **Consulta Inhabilidades por delitos Sexuales con menor de 18 años:**



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

¡Que siendo las 09:57:16 horas del 27/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37548803,** Apellidos y Nombres **FONSECA DULCEY FLOR ALBA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

2) CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y el objeto contractual, el proponente no requiere acreditar capacidad financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

3) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-3 / 5-21 DE LA PROPUESTA)

4) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o similar al aquí propuesto o con el desarrollo de actividades similares a las descritas en el presente objeto contractual, cuyo presupuesto en suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente invitación o tener el título de Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente tiene la siguiente formación académica:

ÍTEM	ENTIDAD	TÍTULO OTORGADO	FECHA DE GRADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD en el Trabajo.**	09 DE ENERO DE 2019	CUMPLE

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. **CONTRATO NRO. 072-2022**	CUMPLE

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.400.000)**, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
FLOR ALBA FONSECA DULCEY	**$ 30.400.000**

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **FLOR ALBA FONSECA DULCEY,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. **37.548.803** de Bucaramanga cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 28 ABR 2023

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Subgerente (E) y
Profesional Universitario de Talento Humano

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ QUIJANO
Tesorera

SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA
Abogada - Contratista.

PROYECTO: Angélica LB
ANGÉLICA LAGOS BADILLO
AFILIADA PARTICIPE - GESTIÓN INTEGRAL AT

REVISÓ:
SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA
ABOGADA CONTRATISTA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	MARGARITA MARÍA PINTO DIAZ Contratista Calidad	MARGARITA MARÍA PINTO DIAZ Contratista Calidad

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	24 Enero de 2.023	08 Marzo de 2.023	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación